

## **INSTRUCCIONES DE LOS TALLERES DE VERANO DE JUVENTUD**

### **1.- FUNDAMENTACIÓN**

Los talleres de Verano constituyen una actividad subvencionada por actividad financiada por el MINISTERIO DE IGUALDAD, SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PLAN CORRESPONSABLES con la colaboración de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, tal como dispone, el DECRETO 178/2021, del Consell, de 5 de noviembre, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos para el desarrollo del proyecto «Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos menores de 14 años», en el marco del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

El Excmo. Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, con este documento, hace públicas las instrucciones para el desarrollo de la actividad de los talleres de Verano Juventud 2022, período estival.

El número de plazas que están previstas para el verano 2022 son limitadas. Admitidas las solicitudes, las plazas serán adjudicadas conforme a los criterios establecidos en estas instrucciones.

### **2.- OBJETO**

Los talleres de Verano, tiene por objeto la prestación de servicios consistentes en la programación, organización y desarrollo del proyecto de conciliación personal, familiar y laboral para llevar a cabo dentro del Plan Corresponsables 2022.

Los talleres en el Marco del Plan tendrán como objetivos:

- Coeducar a los niños y niñas en valores igualitarios mediante la realización de actividades que ponen en valor la conciencia de igualdad de género.
- Fomentar la educación de igualdad de oportunidades, inclusiva y de calidad.

- Promover el respecto a las diferencias como base fundamental del respeto personal a todas las personas.
- Desarrollar la autonomía personal, el autorespeto, la importancia de la cooperación, el respeto, la tolerancia y los valores sociales democráticos.
- Fomentar la participación activa de los y las menores como uno de los derechos básicos de la infancia.
- Fomentar el empleo de un lenguaje no sexista.
- Desarrollar un aprendizaje a través del juego educativo y actividades coeducativas.
- Fomentar el acceso a actividades lúdico-deportivas como herramienta fundamental de mejora de la salud, interrelación y respeto con los demás, y el aprendizaje de valores que ofrece el deporte.
- Favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales garantizando el principio de equidad, el respeto a la diversidad, a las diferencias individuales y a la igualdad de oportunidades.
- Conocer la agenda 2030, la biodiversidad, la necesidad del respeto al medio ambiente y a todas las especies animales, en definitiva, a respetar nuestro planeta.
- Fomentar la creatividad, imaginación, fantasía y espíritu crítico en los niños/as.
- Fomentar el aprendizaje de diferentes técnicas deportivas, de manualidades, juegos y actividades de ocio.
- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 12 años desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, crear ocupación de calidad en el sector de los cuidados y dignificar y reconocer la experiencia profesional de cuidado no formal.
- Planificar un programa con proyectos que disponen de sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre niñas y niños.
- Posibilitar un programa de actividades que permita la conciliación de las familias de Sant Joan d'Alacant, mediante la corresponsabilidad en igualdad

entre mujeres y hombres.

- Generar ocupación profesional concretamente con alguna de las siguientes titulaciones: Técnico/a Superior en Educación Infantil, Técnico/a Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico/a Superior en Enseñanza y Animación Socio Deportiva, Técnico/a Superior en Integración Social, Monitores/se de ocio y tiempo libre y Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.
- Conocer las virtudes y peligros de la utilización de la tecnología, redes sociales, internet, etc.

### **3.- DESTINATARIOS DEL SERVICIO**

- Alumnado empadronado en Sant Joan d'Alacant, con edades comprendidas entre los 10 y 14 años de edad, ambos incluidos.
- Se considerarán beneficiarios/as:
  - Los/as hijos/as de los/las solicitantes, siempre que los /as beneficiarios/as cumplan con el requisito establecido anteriormente.

### **4.- ADMISIÓN DEL ALUMNADO**

El Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, antes del inicio de las actividades, preparará el proceso de preinscripción del alumnado. Se elaborarán y publicitarán los documentos de inscripción, así como las instrucciones del funcionamiento, entre las que se hará referencia a la asistencia regular a las actividades, cumplimiento del horario, etc. El proceso de matriculación permanecerá abierto durante todo el período de desarrollo de los talleres de verano, siempre que existan plazas suficientes en los diferentes grupos formados. La empresa adjudicataria realizarán la organización de los grupos. Elaborarán los listados del alumnado inscrito en cada actividad y grupo. En relación a las posteriores incorporaciones de alumnos/as a los diferentes grupos, así como la gestión de las listas de espera, si las hubiere, se seguirá el

mismo procedimiento.

Dado que las plazas son limitadas y el número de solicitudes del alumnado puede que sea superior a plazas disponibles es necesario establecer criterios de adjudicación que marca el Plan Corresponsables, entre los que se encuentra la atención a familias monoparentales/monomarentales, víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, mujeres en situación de desocupación de larga duración, mujeres mayores de 45 años o a unidades familiares en que haya otras responsabilidades relacionadas con los cuidados, para ello la Concejalía de Juventud deberá recabar de los/las solicitantes, así como del Área de Bienestar Social los datos que sean necesarios para la acreditación del cumplimiento de los mismos.

Asimismo, en el caso de que la demanda supere a la oferta de plazas, en los procesos de valoración de acceso a los programas y servicios puestos en marcha con cargo a los fondos recibidos, el ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, deberá considerar como criterios de valoración el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación en las mismas.

En el caso de las familias con más de un/a menor interesados/as en participar en los talleres de verano de verano, será necesario presentar una solicitud por cada un/a niño/a en el plazo establecido.

Los/as solicitantes, abonarán a la empresa adjudicataria, la cantidad de 20€, en concepto de matrícula, y los ingresos generados revertirán en las siguientes actuaciones: actividades extraordinarias, fiesta fin de Escuela de Verano, material específico etc., desarrolladas en el marco del Plan Corresponsables.

## **5.- DURACIÓN DEL SERVICIO:**

Los Talleres de Verano se llevarán a cabo durante el mes de julio y hasta el 12 de agosto de la anualidad 2022, el mes de junio se dedicará a la selección y coordinación del personal y la planificación de las actividades, a la finalización

de la actividad se deberá confeccionar la Memoria correspondiente por parte de la empresa adjudicataria, que tendrá que entregarse a la Concejalía de Juventud a los diez días de la finalización de todas las actividades. La memoria de evaluación recogerá los objetivos previstos y los resultados alcanzados, las actividades desarrolladas, grupos constituidos, indicadores de gestión y el resultado de cualquier información relevante que permita analizar los resultados obtenidos de la presente edición. Todos los datos serán desagregados por sexo con el fin de analizar el impacto de género de las medidas propuestas. Se acompañará a dicha memoria información gráfica obtenida durante la celebración de las actividades en formato digital.

#### Observaciones:

- La participación en los talleres será por semanas.
- Cuando el inscrito/a acumule **2 faltas sin justificar causará baja** en la actividad y se procederá a otorgar esa plaza al niño/a siguiente en la lista de espera.

Las fechas de celebración de la Escuela de Verano estará comprendida entre los días 4 de julio y el 12 de agosto de 2022. Los turnos serán los siguientes:

- 1.-Turno.** - del 4 al 8 de julio.
- 2.-Turno.** - del 11 al 15 de julio
- 3.-Turno.** - del 18 al 22 de julio
- 4.-Turno.** – del 25 al 29 de julio
- 5.-Turno.** – del 1 al 5 de agosto
- 6.-Turno.** - del 8 al 12 de agosto

Se podrán solicitar todos los turnos.

## **6.- HORARIO**

El horario de los talleres de verano de lunes a viernes no festivos será el siguiente:

- De 7:30 a 9:00 horas matinerera.
- **De 9:00 a 14:00 horas talleres.**
- De 14:00 a 15:30 horario de comedor (en el caso de que haya suficiente demanda cabe la posibilidad de ofrecer servicio de comedor en el CEIP CRISTO DE LA PAZ, con traslado del alumnado por los monitores/as, en ese centro se procederá a la recogida del alumnado).

3.1. Matinera: de 7,30 a 9.00 horas, de lunes a viernes.

La finalidad de este servicio es dar una opción a los padres y madres que empiezan su jornada laboral antes del horario de inicio de los Talleres de Verano, contribuyendo así a conciliar su vida familiar y laboral. La inscripción en la matinera, será opcional para las familias que lo deseen, siempre que acrediten documentalmente la necesidad de hacer uso de este servicio. (contrato de trabajo, certificado de empresa o cualquier otro documento en que conste el horario de trabajo (padre/madre/tutor legal)).

## **7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- 1.- Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
- 2.- Volante de empadronamiento familiar (colectivo).
- 3.- Fotocopia del libro de familia
- 4.- Declaración de la renta presentada de ambos progenitores en 2020.

Además, para acreditar los criterios de selección, se presentará la siguiente documentación:

### **1. Que los/as menores pertenezcan a una familia monoparental.**

-Título de familia monoparental o, en su defecto, informe de servicios

sociales en caso de que la familia esté siendo atendida por los mismos y siempre que obren datos en el expediente y que, en todo caso, justifique la condición de familia monoparental.

## **2. Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres.**

- Informe/certificado acreditativo de condición de víctima de violencia de género u otro tipo de violencia del centro mujer 24h, certificado judicial o informe de servicios sociales

## **3. Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.**

-Resolución de la situación de dependencia del familiar a cargo que forme parte de la unidad familiar

## **4. Mujeres que se encuentren en situación de desempleo de larga duración.**

- Tarjeta DARDE con al menos 12 meses de antigüedad

## **5. Mujeres mayores de 45 años.**

- DNI/NIE/Pasaporte en vigor.

## **8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

### INSCRIPCIÓN

La información y solicitud estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Juventud y en la web del Ayuntamiento [www.santjoandalacant.es](http://www.santjoandalacant.es)

Las solicitudes se pueden presentar vía on-line accediendo a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant <https://santjoandalacant.sedelectronica.es/info.0> o presencialmente en el Registro de entrada municipal, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.



El plazo de inscripción será del 7 al 12 de junio de 2022.

Se publicará el día 15 de junio de 2022 la lista provisional de admitidos y excluidos, estableciendo un plazo 5 días naturales para subsanar documentación.

El día 21 de junio de 2022 se publicará la lista definitiva de admitidos, posteriormente se formaliza la matrícula con la empresa adjudicataria.

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el **responsable del tratamiento** de los datos personales es el **Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant**, con CIF **P0311900E** y domicilio en Plaza España, 1, 03550 Sant Joan d'Alacant.

- **Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD)** mediante e instancia en Sede Electrónica, carta dirigida al domicilio del Responsable, Registro de Entrada, indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a [dpd@santjoandalacant.es](mailto:dpd@santjoandalacant.es)
- La **finalidad** por la que los datos van a ser tratados es la gestión de eventos municipales relacionados con el área de Servicios Sociales.
- Los datos personales podrán ser **cedidos y/o comunicados** a la/s empresa/s adjudicatarias de los servicios relacionados con la actividad, a los servicios sanitarios que pudieran intervenir en caso necesario, a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en los eventos organizados por el Ayuntamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.
- La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Los datos serán **conservados** durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
- No se producen transferencias internacionales de datos.

**Derechos.** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, Registro de Entrada, Plaza España, 1,



03550 Sant Joan d'Alacant, indicando "Responsable de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

### MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Fecha de nacimiento
Domicilio		Código postal y población

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
<b>Talleres de Verano 2022 de 10 a 14 años en el Centro de la Juventud</b>		
MENORES DE EDAD - PADRE/TUTOR DEL / DE LA MENOR PARTICIPANTE		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Representación (PADRE/TUTOR)
Domicilio		Código postal y población

MENORES DE EDAD - MADRE/TUTORA DEL / DE LA MENOR PARTICIPANTE		
Apellidos y Nombre		DNI/NIE/Pasaporte
Teléfono móvil	Correo electrónico	Representación (MADRE/TUTORA)
Domicilio		Código postal y población

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE de la persona solicitante o padre/tutor.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE de la persona solicitante o madre/tutora.
<input type="checkbox"/>	Volante de empadronamiento familiar (colectivo).
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del libro de familia.

<input type="checkbox"/>	Declaración de la renta de ambos progenitores correspondiente al ejercicio de 2020 (presentada en el año 2021).
--------------------------	---

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS.

<input type="checkbox"/>	<b>FAMILIA MONOPARENTAL</b> (Título de familia monoparental o, en su defecto, informe de servicios sociales en caso de que la familia esté siendo atendida por los mismos y siempre que obren datos en el expediente y que, en todo caso, justifique la condición de familia monoparental).
<input type="checkbox"/>	<b>VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b> (Informe/certificado acreditativo de condición de víctima de violencia de género u otro tipo de violencia del centro mujer 24h, certificado judicial o informe de servicios sociales).
<input type="checkbox"/>	<b>MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN</b> (Tarjeta DARDE con al menos 12 meses de antigüedad).
<input type="checkbox"/>	<b>MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS</b> (DNI/NIE/Pasaporte en vigor).
<input type="checkbox"/>	<b>UNIDADES FAMILIARES EN LAS QUE EXISTAN OTRAS RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LOS CUIDADOS</b> (Resolución de la situación de dependencia del familiar a cargo que forme parte de la unidad familiar).

#### ELECCIÓN DE TURNO

<input type="checkbox"/>	01.-Turno. - del 4 al 8 de julio.	<input type="checkbox"/>	04.-Turno. - del 25 al 29 de julio.
<input type="checkbox"/>	02.-Turno. – del 11 al 15 de julio.	<input type="checkbox"/>	05.-Turno. – del 1 al 5 agosto.
<input type="checkbox"/>	03.-Turno. - del 18 al 22 de julio.	<input type="checkbox"/>	06.-Turno. - del 8 al 12 agosto.

### CONSENTIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MENORES DE EDAD. La/s persona/s firmante/s de la presente solicitud manifiesta/n con su firma su consentimiento para la participación del/de la menor participante en la actividad objeto de esta autorización. La/s persona/s firmante/s del presente documento manifiesta/n con su firma haber sido informados sobre el tratamiento de sus datos personales y su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos personales relacionados con esta solicitud, cuya información detallada y ejercicio de los derechos aplicables se encuentra en la página 3 de esta solicitud.

En Sant Joan d'Alacant, a día

Mes

Año

<input type="checkbox"/>	Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de imágenes y/o grabaciones realizadas por el Ayuntamiento en el transcurso de las actividades, publicables en las redes sociales y medios del Ayuntamiento. Las imágenes y/o grabaciones no serán cedidas a terceros, y serán tratadas en base a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, derecho al honor, imagen e intimidad.	Firma PADRE/TUTOR:
<input type="checkbox"/>	Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de imágenes y/o grabaciones realizadas por el Ayuntamiento en el transcurso de las actividades, publicables en las redes sociales y medios del Ayuntamiento. Las imágenes y/o grabaciones no serán cedidas a terceros, y serán tratadas en base a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, derecho al honor, imagen e intimidad.	Firma MADRE/TUTORA:

**La/s persona/s firmante/s de la presente solicitud manifiesta/n con su firma disponer de potestad suficiente para otorgar los consentimientos especificados en este documento. En caso de autorización únicamente por parte de padre o madre, el Ayuntamiento asume que la persona firmante dispone del consentimiento de la parte no firmante (Art. 156 Código Civil).**

**EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

## REQUISITO IMPRESCINDIBLE

Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la seguridad social, así como al corriente en todos sus pagos para con la Hacienda Municipal.

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el **responsable del tratamiento** de los datos personales es el **Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant**, con CIF **P0311900E** y domicilio en Plaza España, 1, 03550 Sant Joan d'Alacant.

- **Contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPD)** mediante e instancia en Sede Electrónica, carta dirigida al domicilio del Responsable, Registro de Entrada, indicando “Delegado de Protección de Datos”, así como mediante correo electrónico dirigido a [dpd@santjoandalacant.es](mailto:dpd@santjoandalacant.es)
- La **finalidad** por la que los datos van a ser tratados es la gestión de eventos municipales relacionados con el área de Servicios Sociales.
- Los datos personales podrán ser **cedidos y/o comunicados** a la/s empresa/s adjudicatarias de los servicios relacionados con la actividad, a los servicios sanitarios que pudieran intervenir en caso necesario, a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en los eventos organizados por el Ayuntamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.
- La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Los datos serán **conservados** durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
- No se producen transferencias internacionales de datos.

**Derechos.** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, Registro de Entrada, Plaza España, 1, 03550 Sant Joan d'Alacant, indicando “Responsable de Protección de Datos”. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.